

Preocupa a organismo seguridad del Padrón Electoral

Alerta INE riesgos por la nueva CURP

Advierten que ley obliga a entregar datos confidenciales al Gobierno federal

ÉRIKA HERNÁNDEZ

El Registro Federal de Electores del Instituto Nacional Electoral (INE) advierte que la Plataforma Única de Identidad y la CURP biométrica provocarán riesgos de confidencialidad y seguridad para el Padrón Electoral, e impacto negativo en elecciones.

Esa instancia destaca que en la nueva legislación aprobada por el Congreso sí se obliga al organismo electoral a entregar al Gobierno federal información confidencial de 100 millones de ciudadanos sin reglas ni "límites".

En el informe que presentó el RFE a consejeros y partidos, del que REFORMA tiene copia, advierte que se obliga al INE a proporcionar incluso el código fuente de soluciones tecnológicas y de cualquier programa, lo que resulta "riesgoso".

Indica que la CURP provocará el desánimo ciudadano para tramitar la credencial, provocando una desactualización del Padrón Electoral y, en consecuencia, menos participación en elecciones.

En alerta roja

- **Habilitar el uso de las bases de datos** administradas por el INE con propósitos distintos a la legislación vigente.
- **No se garantiza la protección de datos** personales en posesión de sujetos obligados.
- **No establece mecanismos diferenciados** para instituciones con régimen especial, como el INE.
- **El acceso a registros biométricos** por parte de terceros sin mandatos judiciales podría originar cuestionamientos.
- **Diversos mecanismos, convenios y proyectos** institucionales vinculados con el reconocimiento de la credencial para votar se verán afectados.
- **El INE tendrá que diseñar mecanismos** para garantizar la transferencia de datos en condiciones de seguridad, legalidad y transparencia.
- **La CURP biométrica desde el Gobierno federal** podría ser percibida como una instrumentalización política de la identidad.
- **La infraestructura tecnológica se tendrán que am-**

De acuerdo con el Registro Federal de Electores, la Plataforma Única de Identidad y la CURP biométrica provocarán:



■ De acuerdo con el informe, la CURP biométrica puede causar riesgos de seguridad al Padrón Electoral.

pliar, lo que representa aumento en los costos actuales de operación.

■ **El INE tendría que compartir el código fuente** de las soluciones tecnológicas que haya desarrollado para la digitalización de trámites y servicios.

■ **Tendría que implementar la Llave MX** como el inicio de sesión único en sus soluciones tecnológicas,

lo que genera riesgos de confidencialidad.

■ **El INE estaría obligado a proporcionar información** a la autoridad para determinar el grado de cumplimiento de los modelos.

■ **La obligación de reportar todas las soluciones** tecnológicas desarrolladas por la DERFE en un plazo breve representa un riesgo operativo relevante.

Lo anterior, argumenta, debido a que un amplio sector de la población tramita la credencial por ser una identificación oficial.

“La CURP podría desincentivar la inscripción al Padrón Electoral. La ciudadanía que no se registre en el Padrón estará impedida para participar en los procesos electorales, y como efecto podría aumentar el nivel de abstencionismo en las elecciones.

“Podría generar un impacto en los diversos procesos electorales y de participación ciudadana, al no contar con instrumentos registrales actualizados, lo que pudiera restar legitimidad en los resultados”, apunta.

En el documento de 23 páginas se explica que la Ley sobre Desaparición Forzada establece que toda autoridad que tenga a su cargo datos biométricos o de identificación de personas deberá permitir la “consulta inmediata”.

Sin embargo, advierte, la legislación tiene vacíos, pues no se establecen reglas para

su acceso, no se requiere autorización previa ni señala responsabilidades administrativas o penales para quien haga uso indebido de la información.

Por ello, apunta, el INE deberá demandar al Gobierno definir alcances, salvaguardas y condiciones para el acceso a su base de datos.

“La exigencia de un acceso irrestricto podría entrar en tensión con las disposiciones legales que establecen la confidencialidad de los datos personales que obran en el Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.

“Esta disposición requeriría definir con claridad los límites, condiciones y mecanismos legales, así como los mecanismos tecnológicos, mediante los cuales el INE podría, o no, permitir dicho acceso, ya que se podría perder el control sobre qué persona o institución accederá a la información del Padrón Electoral que pudiera haber-



se incorporado a dicha plataforma”, señala.

Ello requerirá, insiste, de auditorías, trazabilidad de accesos, segmentación de datos para controlar quién y para qué se consulta la información.

Además, indica, habría afectaciones a derechos fundamentales, como garantizar la protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, pues el modelo propuesto por el Gobierno no requiere autorización del ciudadano.

“Tal procesamiento se realizaría sin requerir necesariamente el consentimiento del titular ni una autorización judicial previa específica, lo cual podría traducirse en una intromisión desproporcionada en la esfera privada de las personas”, afirma.

También preocupa que el INE estará obligado a compartir el código fuente de soluciones tecnológicas y de cualquier programa de cóm-

puto que se utilice o desarrolle para la digitalización de trámites y servicios.

“Esta situación podría comprometer la seguridad, confidencialidad y control institucional sobre componentes clave del sistema registral”, advierte.

“El riesgo se incrementa si no se establecen con claridad los supuestos de excepción, lineamientos de clasificación de sistemas críticos o medidas que limiten el uso, modificación o redistribución del código por otros sujetos obligados”.

Además habrá un impacto presupuestal, pues las nuevas obligaciones requerirán crear sistemas, mecanismos, incluso reforzar campañas de información.

El RFE afirma que este es un análisis inicial, por lo que debe realizarse una revisión más exhaustiva de los riesgos, además de que el Gobierno federal no ha respondido a solicitudes del INE sobre los impactos.